

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

CONSIDERANDO

El proyecto de Ley D-3217/20-21, presentado por la Diputada Provincial Anahí Silvina Bilbao creando el Programa Provincial "Mujeres Emprendedoras Rurales"

Que el proyecto expresa en sus fundamentos que las mujeres han sido especialmente afectadas por la desigualdad de oportunidades, y si al hecho de ser mujer se le suma un contexto rural para desarrollarse, la problemática se acrecienta,

Que es el estado el que tiene la posibilidad de generar políticas públicas que vayan achicando esta brecha, en ese sentido puede ejercer un rol estratégico impulsando, promocionando y generando emprendimientos para mujeres rurales con esa perspectiva, prestando especial atención al asesoramiento y acompañamiento en el diseño e implementación de proyectos, facilitando el acceso a la financiación y al fomento del emprendimiento en sectores de gran potencial como el sector rural, en la Provincia de Buenos Aires,

Que este sector brinda oportunidades interesantes a quienes desarrollan su vida en relación con el, ofreciendo diferentes posibilidades de emprendimientos en actividades relacionadas con animales, cultivos, artesanales, turísticas y sus variantes,

Que para que existan condiciones de igualdad, la mujer que reside en la zona rural o sus cercanías, necesita contar además de la capacitación, con el acompañamiento en la creación y gestión de su emprendimiento, como así también información y acceso a lineas de financiación para la puesta en marcha y consolidación de actividades, visibilizándola como emprendedora,

Que los beneficios otorgados por el Programa Provincial "Mujeres Emprendedoras Rurales" están destinados a mujeres emprendedoras de la provincial de Buenos Aires que desarrollen o inicien un emprendimiento de manera autónoma o asociada en zonas y/o entornos rurales,

Que para participar en el programa establecido, las mujeres emprendedoras deberán inscribirse en el Registro Provincial de Mujeres Emprendedoras Rurales,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

<u>ARTICUL</u>	0 1 º Maı	nifiéstes	se bene	plácito	por el	proye	ecto de	Ley	D-3217,	/20-21,	presentado	por la
Diputada	Provincial	Anahí	Silvina	Bilbao	creand	o el	Prograr	na Pi	rovincial	"Mujer	es Emprend	dedoras
Rurales"												

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----



Honorable Concejo Deliberante

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 27 días del mes de Noviembre de 2020.

RESOLUCION N° 45/20

ARIEL SUCCURRO
SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD